

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	Consejo Seccional de la Judicatura Juzgado Promiscuo Municipal de Villanueva j01prmpalvillanueva@cendoj.ramajudicial.gov.co	Verbal sumario Prescripción Adquisitiva del dominio 2021-0207-00
--	--	---

Villanueva (S), Abril veinticinco (25) de dos mil veintitrés (2023)

DEMANDANTE: AMPARO GARCES ROA
DEMANDADO: ELENA CASTILLO DUARTE y CARLOS MENDOZA BLANCO
PROCESO: VERBAL SUMARIO-PRESCRIPCION ADQUISITIVA DEL DOMINIO
EXPEDIENTE: 688724089001-2021-0207-00

Asunto: Corre traslado de nulidad

Conforme lo establecido en el artículo 129, 133 y 134 del CGP, se corre traslado por el término de tres (3) días del escrito de nulidad propuesto por el apoderado de Carlos Mendoza Blanco.

Reconocer al Dr. ELEAZAR SOTO CONTRERAS, como apoderado judicial del demandado Carlos Mendoza Blanco, en los términos y para los efectos conferidos en el memorial poder.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,


DORIS VIVIANA FERNÁNDEZ MONSALVE
Juez

CONSTANCIA JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE VILLANUEVA, SANTANDER Hoy veintiséis (26) de abril de 2023, se notifica a la(s) parte(s) el proveído anterior por anotación en el Estado No. 22 Se fija en la página de ESTADOS ELECTRONICOS https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-villanueva-santander/78 de la RAMA JUDICIAL siendo las 8:00 a.m.. Desfijándose a las 6:00 p.m. ANA FLORALBA MELGAREJO ABREO Secretaria
--